



**Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.**

B.O. 6/10/06

BUENOS AIRES, 15 de Septiembre de 2006

VISTO el Expediente N° 1-47-15816-06-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la firma UNIC COMPANY S.R.L. comunica el siniestro ocurrido el día 2 de agosto de 2006, respecto de transductores de presión, cables para transductores, circuitos de anestesia, filtros, conectores, aerocamaras, llaves de tres vías, identificados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que a fs. 3 la Dirección de Tecnología Médica informa que atento a que siendo la situación de sustracción de aquellas que hacen perder a la firma responsable del producto el control de la cadena de distribución, respecto del estado de conservación, integridad de los envases, esterilidad, temperatura, etc., lo que configura de por sí un riesgo para la salud de los posibles destinatarios, correspondería proceder a la prohibición de comercialización y uso de los lotes en cuestión.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello:



**Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA
DISPONE:

ARTICULO 1°- Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional, de todos los productos médicos identificados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Regístrese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y a las del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dése copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-15816/06-4.-

DISPOSICIÓN N° 5437



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

ANEXO I

TRANSDUCTORES DE PRESION, SEGÚN DETALLE:

Cantidad	Modelo	Nº de Lote
50	BD DT-6012	601084

CABLES TRANSDUCTORES DE PRESION SEGÚN DETALLE:

Cantidad	Modelo	Nº de Lote
1	BD TCXX	503014
3	BD TCXX	512015
38	BD TCXX	602006
3	BD TCXX	603018

CIRCUITOS DE ANESTESIA MARCA INTERSURGICAL SEGÚN DETALLE:

Cantidad	Modelo	Nº de Lote
70	2151	1060683

FILTROS MARCA INTERSURGICAL 1544 SEGÚN DETALLE:

Cantidad	Modelo	Nº de Lote
200	1544	2052824



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

CONECTORES INTERSURGICAL SEGÚN DETALLE:

Cantidad	Modelo	Nº de Lote
1	MDI	3052920

AEROCAMARAS HOSPITACK SEGÚN DETALLE:

Cantidad	Modelo	Nº de Lote
60	MDI	04-08

LLAVE DE TRES VIAS SEGÚN DETALLE:

Cantidad	Modelo	Nº de Lote
50	CONNECTA POR 7 CMTS	5357500

EXPEDIENTE N° 1-47-15816-06-4

DISPOSICION N° 5437